



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado

11 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos

R.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Resolución de Alcaldía

N° 944 - 2010-A-MPP

San Miguel de Piura, 11 de agosto de 2010.

Visto, el Informe N° 1122-2010-OPER/MPP, de fecha 22 de julio de 2010;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 945-2009-A/MPP de fecha 9 de setiembre de 2009, se encarga al servidor municipal Emilio Uliminio Grillo Paico, el cargo de Jefe de la División de Vaso de Leche de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, por disposición del despacho de Alcaldía, se ha creído conveniente dar por concluida la encargatura del señor Emilio Uliminio Grillo Paico y en su reemplazo encargar dichas funciones a la servidora municipal Zoila Marina Acaro Girón;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia de Administración de fecha 2 de agosto de 2010, proveído de la Gerencia Municipal de fecha 3 de agosto de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del servidor municipal Emilio Uliminio Grillo Paico, como Jefe de la División de Vaso de Leche de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo retornar a su plaza correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a partir de la fecha, a la servidora municipal Zoila Marina Acaro Girón, el cargo de Jefe de la División de Vaso de Leche de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura,

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que el servidor municipal Emilio Uliminio Grillo Paico, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Municipalidad Provincial de Piura

Manfred Zapata de Castagnin
ALCALDESA